



Lima avituall. - - - - - 2.736.-

- Por imposicion de diezmos a la Puebla sobre consumo
que no estén gravadas a la Hacienda de don José mili-
bra de Puebla Segun Expediente N.º seis - - - - - 3.000.-
- Por imposicion de diezmos sobre consumo de que P.M.
anura de aguardiente que sea estampado a la Hu-
cienda Segun expediente N.º cuatro - - - - - 1.000.-
- Por una Puebla superior de consumo de un real en
asea de vino, Segun Expediente N.º cinco - - - - - 1.000.-
- Por imposicion de arquitos de los maravedis en
toda Puebla, fábric, tabaco o de leña, goma ó grande-
que se venden en el término de esta villa, segun
Expediente N.º seis . - - - - - 2.457.-
- Por imposicion de arquitos de dos maravedis en
toda docena de huevos que se venden en esta po-
blacion, dentro de radio de dos mil varas Segun
Expediente N.º siete - - - - - 100.-
- Por imposicion de arquitos de doce marcas en cada pa-
bo que se venden en esta poblacion, dentro del radio
de dos mil varas, Segun Expediente N.º ocho - - - - - 80.-
- Por imposicion de arquitos de ochenta marcas en
toda pieza de gallinas que se venden en esta poblacion
dentro del radio de dos mil varas, Segun Expediente N.º nueve - - - - - 30.-
- Por imposicion de arquitos establecidos de ochenta mar-
cas en cada pieza de gallinas que se venden en esta poblacion
dentro del radio de dos mil varas, Segun Expediente N.º diez - - - - - 320.-
- Por imposicion de arquitos establecidos de cuatro marcas en
cada pieza de poller que se venden en esta poblacion, don-
tro del radio de dos mil varas, Segun Expediente N.º once - - - - - 40.-
- Por imposicion de arquitos de ochenta marcas por cada pieza
de chicharron que se venden en el Mercado de esta
poblacion Segun N.º Expediente N.º 12. - - - - - 200.-
- Totals - - - - - 1.5063